

RAD (2021-043)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Pasa al despacho de la señora Juez, que el apoderado de la parte demandante Dra. MARIA CAMILA ORTIZ JAIME presenta SUSTITUCION DE PODER a favor de la Dr. YORGUEM FELIPE MIRANDA GOMEZ. Provea.

Rionegro (Sder), agosto 31 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), agosto treinta y uno de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado por el peticionario en memorial que antecede, en consecuencia ADMÍTASE la SUSTITUCION de poder conferida por la universitaria Dra. MARIA CAMILA ORTIZ JAIMES a favor del también universitario YORGUEN FELIPE MIRANDA GOMEZ., identificado con la CC N. 1.098.812.661 y C.U. N. 2170681, en consecuencia reconózcasele personería judicial a ésta última para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE


ROCÍO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 01 de septiembre de 2021 a las
8:00 a.m., se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en
Estados N.º 094

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria